



ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha iniciado expediente de contratación, bajo la modalidad de contrato administrativo especial procedimiento abierto (único criterio de adjudicación) de **EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BAR EN PISCINA MUNICIPAL DURANTE EL DÍA 15 DE MARZO DE 2025**. A tal fin, y para garantizar los principios de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, se hace público el presente anuncio con la finalidad de que todas las personas físicas y jurídicas interesadas, puedan presentar sus ofertas, según modelo que será facilitado por correo electrónico con sujeción a las siguientes.

NORMAS

- ✓ **Precio de licitación:** 120,00 euros, al alza. Será adjudicatario la persona física o jurídica que mayor precio de licitación presente, siendo éste, una vez formalizado el contrato, el precio correspondiente a la explotación de Barra de Bar en Piscina Municipal durante el día 15 de marzo de 2025.
- ✓ **Duración del contrato:** 15 de marzo de 2025.
- ✓ **Fianza definitiva:** el adjudicatario deberá depositar fianza por importe del 5% de la adjudicación, debiéndose ingresar el primer día del comienzo del contrato.
- ✓ **Gastos:** el adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que en su caso procedan.
- ✓ **Condiciones especiales:**
 - El adjudicatario deberá estar dado de alta en el IAE.
 - El adjudicatario deberá presentar seguro de responsabilidad civil de carácter exclusivo para la actividad contratada, debiendo estar en posesión, igualmente del título de manipulador de alimentos.
 - La expedición de las bebidas quedará condicionada obligatoriamente a lo dispuesto por la normativa vigente para la venta de bebidas alcohólicas.
 - El adjudicatario deberá cumplir, en todo momento, con las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades.
 - El suministro y la instalación serán de cuenta del adjudicatario a quien le corresponda igualmente la obligación de disponer del menaje, vajilla y cubertería necesarios para la actividad.
 - El adjudicatario deberá tratar al público con corrección dentro de las normas de convivencia ciudadana.
 - El adjudicatario deberá mantener la Barra de Bar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, siendo la limpieza de los residuos que se produzcan en su entorno, de su cuenta.
 - El adjudicatario deberá respetar los horarios de cierre/apertura que le señale el Ayuntamiento, y siempre dentro de los horarios establecidos por la normativa vigente para este tipo de actividades.
 - No se podrá sobrepasar, en su caso, los 45 db de sonido de 8 horas a 22 horas y los 30 db el resto del tiempo, medidos desde el exterior.



- El adjudicatario deberá mantener diariamente las condiciones de limpieza, salubridad e higiene del local y del entorno del mismo.

✓ **Proposiciones y requisitos para ser licitador:**

- Las ofertas se presentarán, de acuerdo al modelo oficial que se facilitará, en las Oficinas Municipales, en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta las 14,00 horas del día 4 de marzo de 2025.
- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de edad.
 - Tener reconocida solvencia económica.
 - No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Servicio Público.
- Una vez adjudicada la explotación, y a los efectos de perfeccionar el contrato, se requerirá, si es necesario, la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI.
 - Alta en la seguridad social de las personas que se contraten en el transcurso de la duración de la actividad.
 - Escritura de poder bastanteada, si actúa en representación de otra persona.
 - Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
 - Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza definitiva.
 - Documentación acreditativa de la constitución de la asociación y/o entidad, con domicilio social en Valmojado.
 - Póliza de seguro de responsabilidad civil, en vigor.
 - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- ✓ **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar el 4 de marzo de 2025, a las 14:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valmojado.

- ✓ **Adjudicación del contrato:** La Alcaldía procederá, mediante resolución, a la adjudicación del contrato a la oferta económicamente más ventajosa que reúna los requisitos exigidos en las presentes normas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valmojado, a la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo. Jesús López López